ACUERDO DE CONCEJO Nº 054-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 24 de mayo del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de la Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huillca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 27680, que modifica el Capitulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza Municipal N°08-2017-MPLC se Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de La Convención, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco, el cual precisa aspectos necesarios para la realización de Sesiones Solemnes, las cuales son para rendir Homenaje a las Personalidades, Instituciones o Conmemorarse hechos gloriosos o trascendentes;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades define a los Acuerdos como decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Emblemática Institución Educativa N°51027 Juan de la Cruz Montes Salas, es una de las Instituciones Educativas mas representativas de la Ciudad de Quillabamba – Provincia de La Convención en cuya casa de estudios se han forjado grandes personalidades que ahora ejercen diferentes cargos a nivel Nacional, Regional y Local como Profesionales y/o Autoridades, enalteciendo así el nombre de nuestra querida Provincia, lo cual solo pudo ser posible gracias a los Maestros de la Institución Educativa mas conocida como 701, quienes fueron y son los forjadores de la juventud logrando hacer hombres de bien que miran el mañana con la seguridad de lograr sus objetivos, siendo así es importante Reconocer y Felicitar a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS** por estos **100 Años al Servicio de la Educación de la Niñez y Juventud de la Provincia de La Convención**, es en merito a ello que la Municipalidad Provincial de La Convención no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir un año mas de vida Institucional camino al desarrollo en la educación, siendo meritorio hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones a esta Emblemática Institución Educativa;

En uso de las facultades que otorga el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el artículo 88 literal d) de la Ordenanza Municipal N°08-2017-MPLC, estando a lo acordado por el Concejo Municipal, contando con el voto Unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR y HACER UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS** por motivo de celebrar el 16 de Junio del año en curso **100 Años al Servicio de la Educación Convenciana** haciendo votos para que continúe su fructífera y reconocida labor institucional en bien de la educación y juventud Convenciana.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento publico la entrega del presente Acuerdo de Concejo y el respectivo Recordatorio en Sesión Solemne que se llevara a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de La Convención el día 16 de junio del año en curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

ABOG. SARILDA MILAGROS ROMERO TOLEDO
SECRETARIA GENERAL

GERENCIA MUNICIPAL